PÓLIZAS

En razón a la naturaleza de la presente contratación no se requiere la constitución de pólizas y/o garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad de los servicios prestados.

Se firma en Santiago de Cali el día 15 de mayo de 2026



MANUEL ESTEBAN RIASCOS MONTAÑO
Rector.

Proyectó / Elaboró. Diana Patricia Sánchez Blandón - Contratista.
Reviso y Aprobó: Manuel Esteban Riascos Montaño. Rector.